Informe ONGs – Australia

Comité De Derechos Económicos, Sociales Y Culturales

Introducción y Resumen Ejecutivo

Español

Original: Inglés

Introducción

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO

1. Este informe al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ha sido preparado por la Asociación Nacional de Centros legales Comunitarios (**NACLC**), el Centro Legal de Recursos para la Defensa de los Derechos Humanos (**HRLRC**), y el Centro Legal de Kingsford **(KLC**) con la colaboración de mas de cincuenta ONGs a nivel nacional. Los autores principales de este inforome son Teena Balgi de KLC, Annie Pettitt de NACLC, Ben Schokman y Phil Lynch de HRLRC.
2. NACLC está compuesta por más de 200 servicios de asistencia legal en toda Australia. Cada año estos centros proveen servicios y consultas legales gratuitamente. Extienden estos servicios a más de 500.000 personas y grupos desfavorecidos.
3. El HRLRC es un centro legal nacional que se especializa en la promoción y defensa de los Derechos Humanos a nivel nacional. Este centro se enfoca en la provisión de asistencia legal a personas que se enfrentan a la exclusión social o a la pobreza.
4. KLC es un centro legal comunitario en Sydney. Proporciona cosultas y asistencia legal continua a los miembros de la comunidad. Todos los servicios son gratuitos y abarcan diferentes areas legales, incluyendo leyes contral la discriminación, proyectos de reforma legale y de educación.
5. A los autores les gustaría reconocer la labor de las siguientes organizaciones y personas, quienes han contribuido a preparar este informe: El Consejo Australiano de Servicios Sociales, La Red de Apoyo para la Defensa de los Derechos Humanos Civiles de la Comunidad Musulmana, Chris Sidoti, Claire Mahon, Clare Ozich, la Federación de Centros Comunales Legales de NSW, Centro de Asistencia legal y anti-discrimnación para personas discapacitadas de NSW, Fundación para la Investigación y Acción para los derechos de los Aborigenes e Isleños, Howard Glenn, Centro Legal de Recursos de Derechos Humanos, Centro Legal de derechos de los Indígenas, Centro Legal Urbano de Sydney, Servicio para la Defensa de los Derechos para las personas con discapacidad intelectual, Vigilancia laboral de Victoria, Centro Legal de Kingsford, Marie Segrave,Centro Legal de salud Mental de Victoria, Asociación Nacional de Centros legales Comunitarios, Centro Nacional Legal de Asistencia a Niños y Jovenes, Red de Apoyo Nacional de Derechos Humanos de NACLC, Federación de la Red de Apoyo Nacional de Defensa Juvenil de Centros Legales Comunitarios de Victoria, Personas con Discapacidades Australia Inc, Centro de Defensa de Interés Público ,Centro de Referencia Legal de Interés Público de Victoria, Derechos de Australia, Defensa Legal para las Comunidades del Sur y Servicios de Educación de WA, Servicios sobre Inquilinatos en WA, Consejo de Victoria para el Servicio Social, Centro de Derechos de Bienestar Social de Sydney , Mujeres con Descapacidades Australia, Centro Legal de las Mujeres ACT, Servicio Legal para las Mujeres de NSW, Jovenes Abogados de NSW, y YWCA Australia.

6. NACLC, el HRLRC y KLC les gustaría agradecer a Mallesons Stephen Jaques por haber contribuido a la investigación, redacción e impresión de este documente.Este firma de Abogados se dedica al Derecho Comercial y a la investigación. Todas sus contribuciones fueron brindadas gratuitamente (pro-bono).

7. Este documento ha sido endorsado por las siguiente coalición de ONGs:

A Just Australia

Aboriginal Disability Network NSW Inc

ACON (formerly AIDS Council of NSW)

ACT Council of Social Service

Anex

Arts Access Australia

Arts Law Centre of Queensland Inc

Asylum Seeker Resource Centre Melbourne

Asylum Seekers Centre Sydney

Australian Association of Social Workers, National Social Policy Committee

Australian Bahá'í Community

Australian Human Rights Centre

Australian Council of Social Service

Australian Federation of Disability Organisations

Australian Lawyers for Human Rights

Australian Manufacturing Workers Union

Australian Muslim Civil Rights Advocacy Network

Australian Prisoners Union

Berry Street Victoria

Brotherhood of St Laurence

Castan Centre for Human Rights Law

Central Community Legal Service (SA)

Centre for Human Rights Education, Curtin University

Centre for Multicultural Youth Issues

Centre on Housing Rights and Evictions (COHRE)

Child Rights Taskforce

Combined Community Legal Centres Group (NSW) Inc

Conflict Resolution Network

Council of Social Service of NSW (NCOSS)

Council To Homeless Persons

Disability Discrimination Legal Service (Vic)

Edmund Rice Centre for Justice and Community Education

Ethnic Child Care Family and Community Services Co-operative Ltd

Federation of Community Legal Centres (Vic) Inc

Federation of Ethnic Communities' Councils' of Australia

Financial & Consumer Rights Council Inc

Fitzroy Legal Centre

Health Issues Centre, La Trobe University

Homelessness Australia

Hotham Mission Asylum Seeker Project

Human Rights Law Resource Centre

Immigrant Women's Speakout Association

Indigenous Law Centre

Indigenous Social Justice Association Inc

Intellectual Disability Rights Service

International Human Rights Law Working Group, NSW Young Lawyers Human Rights Committee

Jesuit Refugee Service Australia

Job Watch Inc

Jobs Australia Ltd

Justice Action

Kingsford Legal Centre

Koorie Women Mean Business Inc

Law Institute of Victoria

Legal Service Bulletin Cooperative

Liberty Victoria

Loddon Mallee Accommodation Network

Mental Health Legal Centre Inc

Micah Projects Inc

Multicultural Centre for Women's Health

National Association of Community Legal Centres

National Children and Youth Law Centre

National Council on Intellectual Disability

National Employment Law Network of National Association of Community Legal Centres

National Human Rights Network of National Association of Community Legal Centres

National Welfare Rights Network Inc

National Youth Advocacy Network

Northern Community Legal Service (SA)

NSW Council for Civil Liberties

NSW Disability Discrimination Legal Centre Inc

Older Persons Network of the National Association of Community Legal Centres

Peninsula Community Legal Centre Inc (Vic)

People with Disability Australia

PILCH Homeless Persons' Legal Clinic (Vic)

Prisoners' Legal Service Inc (Qld)

Public Interest Advocacy Centre

Public Interest Law Clearing House (Vic) Inc

Queensland Council of Social Service

Queensland Working Women's Service Inc

Refugee Advice & Casework Service (Aust) Inc

Refugee Council of Australia

Roma Mitchell Community Legal Centre Inc (SA)

SANE Australia

Sisters Inside Inc.

South Australian Council of Social Service Inc

South East Community Legal Service (SA)

Southern Communities Advocacy, Legal and Education Service Inc.

Springvale Monash Legal Service Inc

St Mary's House of Welcome Limited

Tasmanian Association of Community Legal Centres

Tenants Advice Service (TAS)

UnitingJustice Australia, Uniting Church in Australia

Victorian Aboriginal Legal Service Co-operative Limited

Victorian Coalition of Acquired Brain Injury Service Providers

Victorian Council of Social Service (VCOSS)

Villamanta Disability Rights Legal Service Inc

Welfare Rights Centre Sydney

Women With Disabilities Australia (WWDA) Inc

Women's Electoral Lobby (WEL) Australia

Women's Legal Centre (ACT & Region) Inc

Women's Rights Action Network Australia

Women's Legal Services Australia

Women's Legal Services NSW

Working Women's Centre SA Inc

World Vision Australia

Youth and Family Service (Logan City) Inc

Youth Coalition of the ACT

Youthlaw

YWCA Australia

EL CONTEXTO SOCIAL Y POLITICO

8. El Documento Común Australiano, el cual incorpora el cuarto reporte Australiano bajo la ICESCR, fue publicado en Junio del 2006 . Fue preparado bajo la dirección del gobierno anterior (la Coalición Nacional Liberal) el cual estuvo en el poder desde 1996 a Noviembre del 2007. En Noviembre del 2007, hubo una elección general y el partido Laboral fue elegido. Por lo tanto, este documento responde al Documento Común Australiano y a la vez busca señalar cambios recientes. Le hemos dado seguimiento a los cambios y reformas que se han incorporado o propuestos entre la publicación del Documento Comun Australiano en Junio del 2006 y la presentación de este documento en Marzo 2008.

9. Consideramos que el Documento Comón Australiano es defieciente por muchas razones, incluyendo, la omisión de numerosos aspectos significativos a la realización de los derechos humanos. En gran parte, no logra evaluacr la compatibilidad del PIDESC con las leyes Australianas, las políticas públicas o las prácticas del Estado. Tampoco logra establecer hasta que punto la realización de los DESC en Australia ha progresado. También nos preocupa el proceso a través del cual se preparo el Documento Común. Consideramos que hubo falta de consulta y falta de transparencia por parte del gobierno.

10. Lamentablemente, el gobierno Australiano no considero que la preparación del reporte periodico proporcionaba una oportunidad para coordinar una revisión exhaustiva de las medidas adoptadas para harmonizar las leyes y políticas domesticas con sus obligaciones internacionales.

REVISION DEL MARCO LEGAL PARA LA CONSAGRACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN AUSTRALIA

11. El PIDESC no esta incorporado en la legislación Australiana. Asimismo, los derechos del PIDESC no son considerados o ejecutados en las cortes/tribunales. Australia es el único estado desarrollado en el mundo que se ha quedado sin un estatuto que consagre de derechos humanos. Recientemente, el gobierno laboral se ha comprometio a realizar una consulta sobre la necesidad de aumentar la legislacion relacionada a la protección de los derechos humanos.

12. Las leyes domésticas Australianas contienen incluyen secciones que permiten proteger ciertos derechos humanos, particularmente el derecho de la no discriminación, estos no cubren todos los derechos estipulados por el PIDESC. Con la ausencia de los estatutos de derechos humanos, hay lagunas en la protección de los DESC. Estas lagunas y otros aspectos de derechos humanos son discutidos bajo cada derecho pertinente.

13. Aunque Australia tiene una institución nacional de derechos humanos, la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de oportunidades, su autoridad se limitada a la investigación de denuncias. No puede ejecutar determinaciones y no hay ningina instancia para poder darle seguimiento a sus recomendaciones.

Resumen Ejecutivo

14. Este resumen contiene información detallada sobre:

    (a) Aspectos sobre la promoción de derechos del PIDESC que han salido a la luz después de la publicación del Documento Común en Junio del 2006; y

    (b) Factores concernientes al incumplimiento de los DESC desde la presentación del último Periodico Australiano.

EL DESARROLLO Y FOMENTO DE LOS DERECHOS DESC

15. Desde la toma de gobierno, en Noviembre del 2007, el nuevo gobierno Australiano ha tomado numerosos y significantes pasos hacia la realización de los DESC y la promoción de los derechos humanos en general, incluyendo:

    (a) Comprometerse a impulsar una consulta pública para mejorar el reconocimiento y protección de los derechos humanos en Australia;

    (b) Expresar interes en: promover la Declaracion de los Derechos de los Indigena; ratificar el Protocolo Facultativo de la Convencion para la Eliminacion de todas las formas de Descriminacion en contra de la Mujer; Ratificar la Convención sobre los Derechos para personas incapacitadas y el Protocolo Facultativo de la Convencion en contra de la tortura.

    (c) Compromiso a un extenso y constructivo intercambio con las Naciones Unidas, incluyendo los mecanismos para la promoción de los derechos humanos y procediemientos especiales;

    (d) El establecimiento de una nueva Unidad de inclusión social en el Departamento del Primer Ministro y del Gabinete. Conjuntamente con el nombramiento de un ministro superior a cargo de promover la inclusión social;

    (e) El nombramiento de un comité de expertos para formular una estrategia, un plan a largo plazo, para afrontar el problema de la carencia de vivienda en Australia;

    (f) El desarrollo de un “Proyecto Nacional para el Costeo de Alquiler” para afrontar al problema de la falta de disponibilidad y acceso a la vivienda ;

    (g) La promulgación de una legislacion para anular ciertos aspectos de la Intervencion de Emergencia en Territorio Norte, ‘Elecciones de trabajo’ y ‘Bienestra en el trabajo’;

    (h) Dirigir reformas en la Comisión de Productividad y establecer un fondo nacional para pagar permisos familiares; y

    (i) Comprometerse a alcanzar niveles optimos de salud y expectativas de vida para todos los cuidadanos australianos antes del 2030 (Indigenas y no indigenas). Incluyendo servicios y infraestructura para poder reducir las diferencias que han afectado la salud de los indigenas antes del 2018.

PREOCUPACIONES CON LA REALIZACION DE LOS DERECHOS CONTENIDOS EN EL PIDESC

16. Esta sección resume aspectos concernientes al incumplimiento y falta de implementación del PIDESC desde la presentación del último Informe Periodico de Australia.

Articulo 1 — Derecho de Autodeterminacion

17. Los pueblos Indigenas Australianos no tienen el derecho de autodeterminación y los mecanismos para su participación política son inadecuados. La Comisión que se encarga de la promoción de Aborigenes e Isleños, era la única institución nacional representativa para Indigenas y fue abolida en el año 2004. No hay representates indígenas en el Parlamento australiano.

18. El gobierno Australiano se ha limitado consultar a los Indigenas Australianos acerca de las políticas públicas que los afectan. Es necesario que el gobierno demuestre su compromiso a través de mecanismos que permitan la participación real y el enpoderamiento requerido por el derecho de autodeterminación.

19. Aunque el Gobierno Australiano emitio una “Disculpa” a la “Generación Robada” (Niños Indigenas fueron apartados a la fuerza de sus familiasdurante el siglo XX), no se ha comprometido a hacer reparaciones adecuadas por el daño y sufrimiento causados por las políticas y programas de los gobiernos anteriores.

20. La actual “Intervención de Emergencia en el Territorio Norte” viola el derecho de autodeterminación de los pueblos. Las medidas que se han adoptado incluyen la adquisición obligatoria de la tierra, la suspensión de representantes de los consejos comunitarios, y retrasos en los pagos de seguridad social.

Articulo 2 — Incorporacion del Tratado y del Derecho a la no Discriminacion

21. El PIDESC no está incorporado en las leyes domesticas Australianas. Además, los derechos del PIDESC no son considerados o ejecutados en Australia. Australia es el único estado desarrollado en el mundo que se ha quedado sin estatutos de derechos humanos.

22. A pesar de más de una decada de un crecimiento económico sin precedentes y un presupuesto nacional con plusvalía, el gasto real requerido para que los DESC sean realizados no ha aumentado o, en algunos casos, ha sufrido una regresión.

23. El marco de protección al derecho a la no discriminación no es lo suficientemente amplio. La legislación sobre Igualdad de Oportunidades y las leyes de anti descrimancion no cubren todas las areas mencionadas en el Artículo 2 del PIDESC. Además, las leyes existentes no mencionan la igualdad sustantiva o las formas de discrimaciín sistemáticas.

24. Hay una gran variedad de comunidades y grupos que no disfrutan de los derechos contenidos en el PIDESC en las bases a la igualdad, incluyendo particularmente a:

    (a) Indígenas Australianos;

    (b) mujeres;

    (c) personas discapacitadas;

    (d) personas que no hablan Inglés;

(e) personas sin vivienda;

(f) homosexuales, lesbianas, bisexuales, transexuales y personas intersexuales;

(g) niños y jóvenes; y

(h) personas mayores.

25. Australia no tiene un plan nacional de acción para promover la educación sobre los derechos humanos. Los temas de derechos humanos no son integrados al pensum de la escuela primaria o de la escuala secundaria.

26. El compromiso del Gobierno Australiano de aumentar la asistencia internacional de 0.3% a 0.5% del ingreso nacional es bien recibido. Sin embargo, es importante recalcar que 0.7% es el porcentaje requerido por el Metas del Milenio.

Articulo 3 — Igualdad de los Derechos de los Hombres y las Mujeres

27. Las mujeres, en relación a los hombres, continúan enfrentando muchas desventajas. Los indicadores sobre el bienestar social, incluyendo salarios, acceso a salud, educacion, vivienda y representacion politica así lo demuetras. Las mujeres Indígenas y mujeres de diferentes que viven en comunidades en las cuales no se habla el Ingles, especialmente “amas de casa”, se enfrentan a más obstáculos.

28. La violencia en contra de las mujeres continúa ocurriendo en Australia, a unos niveles verdaderamente alarmantes. Mientras el gobierno Australiano implementa una “Agenda de Seguridad de las Mujeres”, los recursos dedicados a la prevención de la violencia y asistencia social a las victimas de la violencia domestica no son suficientes.

Articulo 6 — El Derecho al Trabajo

29. Los cambios de “Bienestar Laboral“ en la legislación de seguridad social introducidos por el gobierno anterior han resultado en menos ingresos para algunos grupos marginados y vulnerables. Esto puede resultar en que si una persona no acepta un trabajo, se considere que no sea pueda recibirninguna ayuda social. Como consecuencia, muchas personas aceptan un sueldo inapropiado.

30. Hay un gran número de comunidades y grupos que estan confrontando barreras significativas en su participacion en el campo de trabajo. Incluyendo aborígenes, asillados políticos e inmigrantes.

31. Los prisioneros no reciben una remuneración justa por su trabajo. En muchas ocasiones, se les sanciona con la restricción de oportunidades o privilegios. No se les proporcionan oportunidades adecuada para adquirir habilidades vocacionales para ayudarles a encontrar un empleo después de ser puestos en libertad. Además no reciben la misma protección y garantías que otros trabajadores (por ejemplo: no hay seguro en caso de accidentes,etc).

32. Australia no ha formulado una estrategia comprensiva para combatir el tráfico de mujeres y niños, incluyendo un investigaciones sobre la explotación, servidumbre sexual o deuda en terminos de esclavitud.

33. Los indígenas Australianos no han sido compensados adecuadamente por “los salarios robados.” Los sueldos de los indígenas fueron controlados y administrados por los gobiernos en los siglos XIX. Nunca fueron cobrados por estos trabajadores.

Articulo 7 — El Derecho a Condiciones Laborales Justas y Favorables

34. El régimen para regular las relaciones industriales promulgado por el antiguo gobierno Australiano, “Las opciones en el trabajo” ha tenido un impacto negativo. Ha resultado en la reducción de los derechos de los trabajadores, incluyendo en relación a horas de trabajo, carga de trabajo. Esto ha afectado la protección en contra de despidos injustos, falta de pago y condiciones injustas.

35. Las mujeres reciben un salario más bajo. Ocupan pocas posiciones como gerentes o superiores, y la mayoría de ellas trabajan en los sectores que pagan el salario mínimo. Comparativamente, las mujeres que trabajan tienen menor seguridad laboral que los hombres.

Articulo 8 — Libertad de Asociacion y el Derecho a la Huelga

36. Aunque el regimen de relaciones industriales “opciones en el trabajo,” protege el derecho de los trabajadores de unirse a sindicatos, limita el derecho a asociarce libremente. Además niega el derecho a los trabajadores a negociar contratos colectivos o de ser representados por su sindicato durante cualquier negociación. “Opciones en el trabajo” restringe el derecho de los sindicatos a determinar sus propias normas.

37. El derecho a la huelga no esta protegido por la ley Australiana y es negado a muchos trabajadores en muchas situaciones.

Articulo 9 — Derecho a la Seguridad Social

38. El derecho a la seguridad social no está consagrado en la legislación Australiana.

39. No todas las personas que necesitan asistencia tienen acceso al sistema de seguridad social. Los grupos de individuos que experimentan difilcultades accesando los beneficios de la seguridad social son: inmigrantes, asilados políticos, y algunos ciudadanos Neozelandeces. Todas las personas con dificultad de proporcionar documentos de identificación son afectadas.

40. Los pagos de seguridad social son distribuidos no satisfacen las necesidades básicas y en muchos casos son insuficientes para mantener una vida digna y nivel adecuado de vida.

41. Las condiciones de algunos pagos de seguridad social pueden resultar en una pérdidad total del ingreso personal. Las personas con problemas de salud mental y personas sin viviendas son particularmente vulnerables a ser afectadas.

Articulo 10 — Derecho a la Familia

42. Australia es uno de los dos paises que conforman la OCDE que no tienen un plan de pago nacional por licencia de maternidad. Sin embargo, la Comisión de Productividad esta pidiendo la introducción de dicho plan.

43. Las reformas al Acto de la Ley Familiar concernientes al cuidado de los los niños después de la separación de los padres garantizan la igualdad en lo concerniente a la custodia de menores. Sin embargo, muchas veces no se le da suficiente importancia al mejor interes del niño.

44. Las leyes Australianas no prohiben la retención de niños en centros de detención para inmigrantes

45. Las leyes de inmigración, el marco de políticas públicas y su implementación pueden interferir con los derechos a la familia. Sobre todo cuando:

    (a) Hay intenciones de deportar a un miembro de la familia que no tiene la ciudadanía.

    (b) A un miembro familiar le es negado el derecho de de traer a un miembro de su familia a Australia (reunificación familiar); o

    (c) Le es negada la entrada a una persona que busca reunirse con miembros de la familia que residen en Australia.

46. La Comisión de Derechos Humanos y de Igualdad de Oportunidades ha identicado al menos 58 leyes Australianas que discriminan a parejas del mismo sexo y a sus familias.

47. Existen mayores probabilidades que los hijos/hijas de padres/madres indigenas o incapacitados sean removidos del hogar por el centro de protección del menor.

48. Hay un gran número de leyes Australianas, politicas públicas y practicas que no protegen adecuadamente los derechos e intereses de los niños.

Articulo 11 — Derecho a un Nivel Adecuado de Vida

49. Es estimado que hay entre 2 a 3.5 millones de Australianos enfrentandose a la pobreza. A pesar de esto, Australia no posee una estrategia amplia para combatir la pobreza y el gobierno Australiano no se ha comprometido a la reducción de la pobreza a través de metas tangibles.

50. Algunas noches, hay por lo menos 100,000 personas sin vivienda en Australia. Menos del 15% de estas personas son hospedadas en servicios de emergencia ya que servicios son significativamente escasos. Recientemente, el gobierno Australiano se ha comprometido a investigar el problema de personas sin techo a través de una estrategia extensa.

51. En la última decada, ha habido una reducción sustancial en la adquisicion adecuada y seguridad de vivienda. Las reservas de viviendas públicas han disminuido en toda Australia, resultando en una larga lista de espera y unos considerables y estrictos criterios para su elegilibilidad. En el Mercado privado, más de 1.1 millones de personas de medio y bajo ingreso invierten al menos el 30% de su ingreso en el pago de vivienda.

52. Una gran variedad de comunidades y grupos son particularmente vulnerables a vivir en condiciones de pobreza y exclusión social, incluyendo, indígenas, asilados políticos, nuevos inmigrantes, personas discapacitadas, mujeres, niños y jovenes. El estado de vivienda de los indígenas y de personas sin vivienda ha sido descrito por un experto de las Naciones Unidas como una “Tragedia Humanitaria”.

53. El acceso apropiado y adecuado a alimentos, es un de los derechos determinantes para lograr alcanzar un nivel adecuado de vida. Muchos grupos vulnerables no logran alcanzar un nivel básico de alimentación.

54. Muchos Australianos se encuentran en situaciones críticas. Particularmente, las personas sin techo, asilados politicos, personas discapacitadas e indígenas. Para todos estos grupos, la falta de acceso adecuado a alimentos causa el deterioro de su salud, empleo y educación.

55. Australia no posee una estrategia nacional para asegurar que todos los Australianos tengan acceso al agua potable y a los servicios sanitarios.

56. El acceso al agua potable para muchos indígenas Australianos es inadecuado. Muchos indigenas Australianos sufren más enfermedades e infecciones que el resto de la población.

Articulo 12 — Derecho al Nivel Mas Alto de Salud Fisica y Mental

57. Las personas de bajo nivel económico, indígenas, personas de sectores rurales y de areas remotas, personas sin techo, asilados políticos, prisioneros y personas que no hablan Inglés- tienen considerablemente una salud muy pobre y tienen menos acceso a servicios adecuados de salud que otros.

58. Los cambios hechos a los fondos del sistema de salud pública, el reembolso de los seguros medicos privados, ha traido como consecuencia mayores diferencia entre ricos y pobres en la sociedad Australiana.

59. Hay una seria escasez en el acceso al cuidado dental, más del 40% de los Australianos son incapaces accesar los servicios de cuidado dental cuando lo necesitan.

60. El estado de salud de los indígenas en Australia representa un serio incumplimiento de los Derechos Humanos. Muchos indígenas Australianos no tienen un nivel básico de salud. La desigualdad es el resultad de no tenen acceso a determinantes tales como vivienda adecuada, agua potable, electricidad y sistemas efectivo de sanidad.

61. La demanda de los servicios de salud mental excede la capacidad del Estado. Se requiere de una inversión significativa a corto y mediano plazo. Existen correlaciones entre enfermedades mentales, encarcelamiento, desempleo, personas sin techo, pobreza, drogadicción y problemas familiares.

62. La asistencia médica en las prisiones y centros de detención son inapropiados. Las condiciones de detencion pueden contribuir al deterioro de la salud. El uso del aislamiento solitario (o segregación) como una herramienta para castigar y controlar a personas encarceladas en prisiones o en centros de detención es común.

63. Se continúa negando a ciertos grupos de mujeres el acceso a los tratamientos y tecnología para la reproducción (tales como la inseminación artificial, fertilización in vitro), particularmente a lesbianas, mujeres heterosexuals solteras , y mujeres en desventaja económica.

Articulos 13 y 14 — El Derecho a la Educacion

64. Diversos grupos confrontan barreras que limitan su acceso a la educación. Incluyendo: niños incapacitados, niños indigenas, niños de un bajo ingreso familiar, y niños en areas rurales y remotas.

65. El gobierno no ha invertido suficientes recursos a la educación pública, resultanto en grandes diferencias entre las escuelas gubernamentales y las privadas. Por consiguiente, hay menos oportunidades para niños provinientes de familias de bajos recursos.

66. Es necesario que el gobierno invierta más recursos para señalar aspectos de acoso escolar, abusos y exclusión de las escuelas.

67. El nivel de apoyo para niños incapicitados que asisten a escuelas mixtas es inadecuado y resulta en un nivel más bajo cuando completan su escuela secundaria.

68. La disminución del presupuesto y fondos para la educación así como el aumento de cuotas escolares, ha resultado en el descenso y desiagualdad de oportunidades en la educación superior. Los estudiantes con incapacidades, estudiantes indigenas, estudiantes de bajo ingreso y estudiantes de areas remotas y rurales se encuentran en desventaja.

Articulo 15 — Derechos Culturales y al Progreso Cientifico

69. La protección inadecuada de los títulos de propiedad e intereses de los indigenas Australianos en sus tierras ancestrales, les niega el derecho a tomar parte en la vida cultural. Este es el caso particular del Territorio del Norte, la intervención de emergencia estipula la adquisición forzosa de las tierras y limita el permiso de entrada a las tierras ancestrales.

70. Los derechos de propiedad cultural e intelectual no están protegidos adecuadamente por las leyes Australianas.